

Deseo que tubiese otros Capitanes, no habiendo  
 Deseo de esta de necesidad y que ninguno haya  
 en este tiempo que con su licencia puedan los mil  
 otros que se piden en el artículo precedente de la  
 Antecedente. Se ordena el Retorno de las personas que  
 se aguantan de necesidad de comparecer con su licencia y se  
 licencian al Sr. Jefe Superior Político de la Prov. que con  
 Antecedente se le pida

Casado } Deseo con oficio de la Prov. de protección Real y la  
 No ha llegado a la decisión de asueltos y defensas de el mismo en par. de  
 Obediencia en la prov. } y solo del actual con el que debe de ser la Antecedente que  
 quinto. }  
 se le presenten en otros del mismo en. de las mil  
 Otras cosas de 1.ª petición en sus competencias en el  
 presente. Manifiestamente de quinto, a fin de que sea  
 ordenado en sus intervenciones la dispensación de estos  
 personas se entreguen a los entes de los efectos que  
 cubren con. respecto a cada una de ellas de quinto  
 had en la N. de de de y solo de 1.ª petición. Se ordena  
 del par. de de Aguantar de necesidad: queda en su  
 obligación, debiendo de ser. subscritas con certifi-  
 cación de esta acuerdo a los interesados de las subscrit-  
 tas. como igualmente a los de las 1.ª con parte de  
 idad ninguna presentados sobre el mismo quinto  
 y de de de de de de

Deseo con oficio de la Prov. de protección Real y la  


